AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II

CONCURSO DE MÉRTITOS 001 DE 2022

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA

OBJETO: **"VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE ENAJENACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUE POSEE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA- EN FRIGORÍFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A. – EN REORGANIZACIÓN "FRIOGAN"**

PRESUPUESTO: Para el presente proceso de selección, se tiene un presupuesto oficial total estimado de hasta **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000) IVA INCLUIDO.**

NOTA:
El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta económica todos los costos y gastos en los que pueda incurrir en la ejecución del contrato incluido el personal, gastos administrativos, gastos de viaje, bancarios. Por lo tanto, el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- no reconocerá al contratista ningún valor por concepto de viáticos, gastos de transporte, gastos de alimentación entre otros, en los que pudiese incurrir en la prestación del servicio, por lo cual el proponente deberá tener en cuenta los mismos para la presentación de su oferta.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
El Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el No. 202200085 por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($838.293.000)** expedido el 17 de enero de 2022 por la Dirección de Contabilidad**;** rubro presupuestal 212020200801 V.C. Servicios Prestados a las Empresas.

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual y realizar los entregables que proporcionen información necesaria para futura toma de decisiones en relación con la participación accionaria:

1. Elaborar un estudio soporte que incluya el diagnostico integral y el proceso de debida diligencia llevado a cabo para establecer un valor de referencia, teniendo en cuenta factores financieros, contables, tributarios, comerciales, técnicos, legales, laborales, ambientales, organizacionales y administrativos de la empresa y demás aspectos necesarios para el inicio del proceso de valoración.
2. Analizar el plan de inversiones de la empresa e identificar las necesidades adicionales de inversión y analizar la estructura de capital y el nivel y el costo de la deuda.
3. Analizar el Acuerdo de Reorganización Empresarial en términos de cumplimiento e incluir lo pertinente en las proyecciones del Modelo financiero de valoración.
4. Elaborar y documentar los modelos financieros que permitan la estimación del valor comercial de la participación.
5. Realizar la valoración de Friogan S.A. en Reorganización aplicando uno o varios métodos de

valoración reconocidos en Banca de Inversión, de acuerdo con la metodología definida con el Supervisor del Contrato.

6. Realizar el análisis de sensibilidad en el valor de la compañía, ante variaciones en las variables representativas, definir cada una de esas variables y establecer escenarios posibles para cada una.
7. Sustentar el precio de la acción para las instancias de evaluación y aprobación del Instituto en esta materia y si llegare a ser necesario, ante las entidades de vigilancia u otras entidades.
8. Certificar que la valoración entregada corresponde a la realidad del mercado, de acuerdo con la aplicación de metodologías ajustadas al tipo de empresa e inversión.
9. Acompañar integralmente al IDEA en la elaboración de: Programa de Enajenación, reglamentos de enajenación para cada etapa y la Resolución de aprobación en concordancia con la Ordenanza 32 de 2020.
10. Acompañar integralmente al IDEA en la preparación y elaboración de los prospectos de información y los cuadernillos de venta con sus anexos y documentación soporte.
11. Acompañar integralmente al IDEA en lo referente a la presentación de la información adicional requerida para concluir exitosamente el trámite ante el Registro Nacional de Valores y Emisores.
12. Acompañar integralmente al IDEA en la presentación de la información producto de esta etapa ante el organismo competente de acuerdo con el análisis jurídico realizado.
13. En general, desarrollar las actividades o tareas que se requieran en el proceso documental, que permita realizar de forma efectiva la inscripción temporal en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la participación a enajenar.
14. Mantener durante la ejecución del contrato el personal que cumpla con los requisitos establecidos para el equipo mínimo, en los términos señalados en el requisito técnico habilitante del pliego de condiciones.

ENTREGABLES

Informe que incluya el diagnóstico y debida diligencia financiera, contable, tributaria, comercial, técnica, legal, laboral, ambiental, organizacional y administrativo de la empresa.

Informe final de valoración de la participación accionaria que posee el IDEA en Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. – en reorganización “Friogan S.A.” en Reorganización, en medio digital y físico que recoja el análisis, conclusiones y recomendaciones finales donde se incluya como mínimo:

- Descripción de los métodos de valoración.
- Diagnóstico de desempeño que permita conocer con precisión la situación de la empresa, para el cual se debe utilizar información cuantitativa y cualitativa.
- Contenido. Análisis integral a partir de:

    - Proyección de cifras (simulación de resultados, proyección de estados financieros, etc.),
    - Información cualitativa interna (ventajas comparativas, tecnología utilizada, estructura de organización, recursos humanos, etc.),
    - Información sobre el entorno (perspectivas y reglas de juego del sector, situación económica, política y social del país, etc.) y
    - Otros análisis cuantitativos internos tales como el del costo de capital, la relación entre el costo, el volumen y la utilidad, etc.

- Modelos Financieros en archivos Excel editables con sus respectivos manuales.
- Rango de Valor que incluya, como mínimo: Valor de la empresa, valor del patrimonio, valor de las acciones, escenarios de valor y sensibilidad de las variables relevantes.

- Expedir la Constancia del Valorador: Deberá contener como mínimo: Certificación de confidencialidad, independencia, confiabilidad y fuentes utilizadas, la no derivación de beneficios salvos los pactados en el objeto del contrato, metodologías utilizadas y de la calidad de los resultados. Certificar que la valoración entregada corresponde a la realidad del mercado, de acuerdo con la aplicación de metodologías ajustadas al tipo de empresa.
- Informes parciales que soporten el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Proyectos de: Programa de Enajenación, reglamentos de enajenación para cada etapa y la Resolución de aprobación en concordancia con la Ordenanza 32 de 2020.
- Paquete de documentos requeridos para la inscripción temporal en el Registro Nacional de Valores y Emisores; tales como el prospecto de información con sus anexos y soportes, el cuadernillo de ventas, el teaser de información, cuarto de datos en formato digital y físico, entre otros.
- Conceptos e informes de asuntos legales, técnicos o financieros, resultantes del acompañamiento y asesoría en esta fase del proceso de la enajenación de la participación accionaria.

PLAZO
El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del Acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se suscribirá en la ciudad de Medellín.

El domicilio social de Friogan S.A. En reorganización, corresponde a la ciudad de Bogotá y la dirección comercial para todos los efectos legales es Carrera 46 # 93-71 Bogotá D.C., Colombia. A la fecha, la compañía cuenta con cinco plantas con tecnologías de punta para la industria, ubicadas en las principales zonas productoras del país, Villavicencio, la Dorada, Corozal, Cúcuta y Valparaíso. Así mismo, cuenta con un centro de comercialización en Bogotá.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
El Instituto publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II , de acuerdo con lo establecido en el **CRONOGRAMA**, el proyecto del Pliego de Condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en el portal institucional del IDEA, www.idea.gov.co.

Durante este término y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán ser dirigidas a través de la plataforma SECOP II.

INVITACION VEEDURÍAS
De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL

PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados par el Ministerio de: Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
6. Toda la información del proceso solo se entregará y recibirá por la plataforma transaccional SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.	19 de abril de 2022
Audiencia virtual de asignación de riesgos previsibles y aclaración de pliego de condiciones	20 de abril de 2022 a las 2:00 p.m. Plataforma TEAMS (se enviará link previamente)
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 25 de abril de 2022
Plazo para publicar adendas.	Hasta el 26 de abril de 2022
Plazo para presentar propuestas.	Del 19 al 28 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	28 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.
Apertura de las propuestas	28 de abril de 2022 a partir de las 10:05 horas
Informe de presentación de propuestas	28 de abril de 2022 a partir de las 10:05 horas
Plazo evaluación de propuestas	Del 28 de abril al 6 de mayo de 2022
Publicación informe de evaluación	9 de mayo de 2022
Traslado del informe de evaluación y etapa de subsanación	Del 10 al 12 de mayo de 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Informe de evaluación consolidado y respuestas a observaciones frente al informe de evaluación	16 de mayo de 2022
Resolución de adjudicación	17 de mayo de 2022
Celebración del contrato	18 de mayo de 2022
Legalización	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición del contrato
Ejecución	De acuerdo con el plazo establecido

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando aplicable el acuerdo comercial suscrito con El Salvador, con Guatemala y Honduras. **No obstante lo anterior, se encuentra aplicable la excepción consagrada en el numeral 2 del Anexo 4 del Manual.**